

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL GAC N° 503 DE LA III DIVISIÓN DE EJÉRCITO, AF - 2025

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Grupo de Artillería de Campaña N° 503

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL GAC N° 503 DE LA III DIVISIÓN DE EJÉRCITO, AF – 2025.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al mantenimiento, operatividad y disponibilidad permanente de la flota vehicular del Grupo de Artillería de Campaña N.º 503 de la III División de Ejército, mediante la adquisición oportuna de repuestos, fortaleciendo la capacidad de respuesta y cumplimiento de las funciones asignadas a la unidad durante el Año Fiscal 2025.

4. OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir repuestos adecuados y en cantidad suficiente para asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del GAC N.º 503, garantizando su operatividad continua y eficiente en apoyo a las actividades operativas, logísticas y administrativas durante el AF – 2025.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Identificar las necesidades reales de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la unidad.
- Elaborar y sustentar técnicamente el requerimiento de adquisición de repuestos, conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.
- Gestionar eficientemente el proceso de adquisición de repuestos, asegurando calidad, compatibilidad y cumplimiento de los plazos de entrega.
- Reducir el tiempo de inoperatividad de los vehículos mediante el abastecimiento oportuno de repuestos para su inmediata instalación.
- Garantizar el cumplimiento de las operaciones militares, logísticas y de entrenamiento de la unidad, mediante una flota vehicular en condiciones óptimas de funcionamiento.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

Para la adquisición de repuestos, se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR CODIGO BLS 38	UU	2
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR CODIGO WK 1060/1	UU	1

6. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- No estar impedido contratar con el Estado.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

Los bienes se entregarán en el Almacén de la Sección de Abastecimiento de III División de Ejército, ubicado en Avenida Aviación S/N km 8 Carretera Yura – Cerro Colorado – Arequipa, en el horario de 0900 a 1400 horas de lunes a viernes, no está obligado a recibir bienes, en horarios no programados.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los bienes serán entregados en una sola entrega, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la unidad usuaria, será el responsable de otorgar la conformidad de los bienes, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de entregados los bienes.

9. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR DEBE CORRESPONDER

La garantía mínima es de tres (03) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes.

10. FORMA DE PAGO:

La Entidad efectuará el único pago según la entrega realizada de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

La entidad realizará el pago en moneda nacional, de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de resolución administrativa
- Orden de compra
- Guía electrónica
- Factura electrónica
- Acta de recepción de bienes (SISCOBAM)
- Guía de Ingreso (SISCOBAM)
- Informe de conformidad

Dicha documentación se debe presentar a la sección de abastecimiento, y contar con el Código de Cuenta interbancaria (CCI).

11. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso en la ejecución de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se aplicará una penalidad al contratista por cada día de retraso hasta por el monto máximo del 10% del monto según lo dispuesto en el artículo 162° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (3) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

13. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y

personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Arequipa, 27 de agosto de 2025.



O - 2238902817 - A +
EDUARDO RENATO AGÜERO CUADROS
Teniente Coronel de Artillería
Comandante de Unidad del GAC N° 503